

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2095/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.601, «Loma Capón», dolomías, 6, Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión directa de explotación Ampliación a Torre de las Palomas núm. 6597. (PP. 459/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber que: Por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de fecha 16 de enero de 2003 ha sido otorgada la Concesión Directa de explotación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «Ampliación a Torre de las Palomas».

Número: 6597.

Término municipal: Málaga.

Titular: Sociedad Financiera y Minera, S.A.

Domicilio: Carretera de Almería km 8, Apdo. 189. 29080, Málaga.

Recursos: Sección C; Calizas.

Cuadrículas: Una.

Período de vigencia: 30 años, prorrogables hasta un máximo de noventa.

Málaga, 27 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Información Pública. (PP. 1830/2003).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97) y con el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de auto-

rización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en BOE, BOJA, BOP y Diario La Opinión de Málaga.

Así mismo se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con sus correspondientes titulares, según la documentación aportada por la entidad beneficiaria de la instalación.

Las características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL.

Domicilio: C/Maestranza, 4-6. Málaga.

Finalidad: Línea aérea de 66 kV. D/C E/S, en Subestación Bobadilla de la línea 66 kV, D/C Humilladero-Nuevo Chorro, en Antequera.

Características:

-Línea aérea de 66 kV doble circuito con conductor LA-180 y 768 metros de longitud, con apoyos metálicos galvanizados.

Términos municipales afectados: Antequera (Málaga).

Presupuesto: 71.799,82 euros.

Referencia Expediente: AT 678/5467/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de la Aurora, s/n. -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples- 1ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 de Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

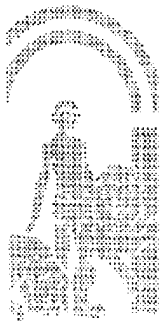
Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997 de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, quedando limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementadas con las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.

a) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.

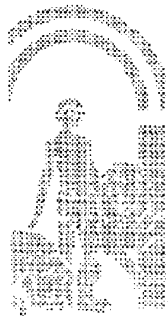
b) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Málaga, 3 de abril de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.



Línea Aérea a 66 kV D/C E/S en Subestación Cementos Antequera desde la Línea Aérea a 66 kV D/C Humilladero - Nuevo Chorro en Málaga

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG. Nº	Nº PARCELA	VUELO (m)			APOYOS			OCUP.
						LONG.	ANCHO	S.P.(m ²)	Nº	SUP (m ²)		
1	Mº del Socorro Tapia Laude Cortijo Quemada Bajo 29540 Estación Bobadilla, Antequera, Málaga	Cortijo Montero	Antequera	248 *	15 *	148	13,55	2006	1 (nº48)	9,00	400	Labor Regadío
2	Telefónica Plaza Nueva, 2 41001 Sevilla	Cortijo Montero	Antequera	S/N	S/N	1	15,00	15				Línea de Teléfonos
3	Confederación Hidrográfica del sur Paseo Reding, 20 29016 Málaga		Antequera	S/N	S/N	4	15,00	60				Arroyo
4	Ayuntamiento de Antequera Infante Don Fernando, 67 29.200 Antequera, Málaga		Antequera	S/N	S/N	5	15,20	76			100	Camino
5	Bernardo Tapia Laude Cortijo Montero 29540 Estación Bobadilla, Antequera, Málaga	Cortijo Montero	Antequera	181 *	1 *	84	30,76	2584	1/2 (nº 1) y 1/2 (nº2)	5,15	400	Labor Regadío
6	Mº del Carmen Tapia Laude Cortijo Quemada Bajo 29540 Estación Bobadilla, Antequera, Málaga	Cortijo Montero	Antequera	181 *	2 *	315	11,29	3556	1/2 (nº 1) y 1/2 (nº2)	5,15	400	Labor Regadío
7	Rafael Tapia Laude Cortijo Quemada Bajo 29540 Estación Bobadilla, Antequera, Málaga	Cortijo Montero	Antequera	181 *	9 *	106	11,43	1212			100	Labor Regadío
8	Técnico Territorial de Mantenimiento e Infraestructuras Loring. Estación de R.E.N.F.E. Edif. Servicios Múltiples, Blq. 1 29.002 Málaga			S/N	S/N	1	15,00	15				Línea Eléctrica
9	Técnico Territorial de Mantenimiento e Infraestructuras Loring. Estación de R.E.N.F.E. Edif. Servicios Múltiples, Blq. 1 29.002 Málaga			S/N	S/N	27	15,00	405				Línea Ferrea Córdoba - Málaga y Camino



Línea Aérea a 66 kV D/C E/S en Subestación Cementos Antequera desde la Línea Aérea a 66 kV D/C Humilladero - Nuevo Chorro en Málaga

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
		PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG. Nº	Nº PARCELA	VUELO (m)			APOYOS			OCUP. TEMP (m ²)
						LONG.	ANCHO	S.P.(m ²)	Nº	SUP (m ²)		
10	Elena Tapia García Avda. Pablo VI, 7 - 3º B 280223 Pozuelo de Alarcón, Madrid	Cortijo Quemado	Antequera	181 *	19 *	14	13,07	183			100	Labor Regadío
11	Técnico Territorial de Mantenimiento e Infraestructuras Loring. Estación de R.E.N.F.E. Edif. Servicios Múltiples, Blq. 1 29.002 Málaga			S/N	S/N	20	15,00	300				Línea Ferrea Bobadilla - Algeciras
12	Cementos Antequera S.A. C/ Parq. Emp. Santa Bárbara Fidias, 17 29004 Málaga	Cortijo Quemado	Antequera	181 *	12 *	47	15,00	705	1 (nº 3)	9,00	400	Erial
13	Técnico Territorial de Mantenimiento e Infraestructuras Loring. Estación de R.E.N.F.E. Edif. Servicios Múltiples, Blq. 1 29.002 Málaga			S/N	S/N	1	15,00	15				Línea Eléctrica

* Debido a la actualización catastral que se está llevando a cabo en el Término Municipal de Antequera, se identificarán a continuación las Parcelas según el catastro vigente (antiguo) y el que va ha entrar en vigor en breve.

Catastro Vigente (antiguo)	Catastro en fase de aprobación
248/15	93/1
181/1	94/12
181/2	94/11
181/3	94/9
181/19	94/6
181/12	94/4

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de Resolución de Aceptación de
Renuncia.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de Resolución de Aceptación de Renuncia recaído en el expediente núm. 41/2001/J/497, a la entidad Julián Manso Correa, en el último domicilio conocido (Avda. de Coria, km 3,5, Edif. Capitanía, Puerto Gelves (Gelves), 41120, Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª pta., de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto. Asimismo, en la indicada Resolución se le exige el reintegro de los intereses de demora devengados desde la fecha de pago del anticipo (27 de septiembre de 2001) hasta la fecha en que la Entidad reintegra el 75% de anticipo de la subvención.

El ingreso de la cantidad a reintegrar (526,78 euros) se realizará en los plazos siguientes:

a) Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería,
por la que se somete a información pública solicitud
de ocupación de terrenos en el monte AL-30083-CAY.
(PP. 1862/2003).*

Se ha solicitado por don José Ignacio Carbajosa Fernández, en nombre y representación de Airtel Móvil, S.A., la ocupación de terrenos en el monte denominado Sierra de Benahadux núm. 1 del CUP AL-30083-CAY paraje «Cerro de Guarda Mayor», propiedad del pueblo de Benahadux, sito en su término municipal para instalación de un repetidor pasivo de microondas para telefonía móvil.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin

de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 24 de abril de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva,
notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Les comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente número: 3036/01.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Luis Rodríguez Reyes. C/ Quevedo, 24. Pilas (Sevilla).

Infracción: Arts. 31.22 y 42.1.f) de la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.

Tipificación: Art. 48.2.8 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Art. 46.1.f) Decreto 506/ 1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley